

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-029/09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN CONSUMIBLES DE COMPUTO REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-029/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José A. Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; **Lic. Jesús Soriano Arroyo**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha diecisiete marzo de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, **Grupo JW Computers S.A de C.V.**, **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, **Treviño Computación S.A. de C.V.**, **S.O.S en Computación S.A. de C.V.** Así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Subdirección de Informática.

CUARTO.- Que a las trece horas del día trece de marzo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los **C.C. M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Ing. Eder Alberto Caballero Montiel**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; así mismo se encontró presente el **L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas**, Representante de la contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición consumibles de computo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Grupo JW Computers S.A de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González y, S.O.S en Computación S.A. de C.V.** En dicha Junta la comisión de licitación procedió a la descalificación de la empresa: **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, en virtud de que no presentó la fotocopia de su acta constitutiva tal como se requirió en la Base Séptima, fracción IV, inciso c) de las bases de licitación. Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Humanos, procedió al análisis de las propuestas técnicas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

SEXTO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

M.A.P. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José A. Ojeda Rodríguez
Subdirector de Recursos Humanos

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Jesús Soriano Arroyo
Representante de la Subdirección
de Recursos Humanos

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica